



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES



GARZÓN – HUILA
2024



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



ACUERDO N° 001

(Abril 06 de 2022)

Por el cual el Consejo Directivo del Gimnasio Minuto de Dios, haciendo uso de sus funciones y en especial las que le atribuye la Ley General de Educación y la Ley 715 y el decreto 1290 del 16 de abril del 2009 sobre sus funciones, y teniendo en cuenta que:

La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDA

Presentar el documento que define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar), en el Gimnasio Minuto de Dios del Municipio de Garzón (H).



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



1.- Criterios de Evaluación y promoción.

A.- Evaluación

ARTÍCULO 1. objeto de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de básica primaria, básica secundaria y Educación media que deben realizar los establecimientos Educativos.

ARTÍCULO 2. Propósitos de la evaluación de los estudiantes: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito Institucional.

- a.- Identificar intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje del estudiante, para valorar los avances en desarrollo de competencias. (CIUDADANA, COGNITIVA Y LABORAL)
 - b.- Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
 - c.- Dar información eficaz y pertinente que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan desempeños bajos y desempeño superior en su proceso formativo.
 - d.- Determinar la promoción de estudiantes.
 - e.- Aportar información sobre resultados para la formulación de los planes de mejoramiento.
- B.- Criterios.

ARTÍCULO 3. El Gimnasio Minuto de Dios, evalúa integral y permanente a los estudiantes en los siguientes aspectos:

FLEXIBLE; Ritmos de aprendizaje.

CONTINUA; La evaluación como un proceso continuo y permanente observando y registrando dificultades y avances de los estudiantes.

ACUMULATIVA; Registro de las evaluaciones de cuatro periodos que será el resultado para la nota final para efectos de la promoción.

INTERPRETATIVA; permite que los estudiantes interpreten y comprendan el significado de los resultados que obtienen, junto con el profesor puedan hacer reflexiones sobre los alcances y fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

PARTICIPATIVA; Se involucra la participación del alumno, padre de familia y otras instancias que aporten para aplicar unos buenos métodos sobre el proceso, para que se obtengan excelentes resultados.

FORMATIVA; Reorientar procesos y metodologías educativa, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que los conocimientos incidan para que mejore su nivel académico y por tanto contribuya a la formación integral y se observe en su comportamiento el buen uso de los valores.

EVALUACION DIAGNOSTICA: Al inicio del año escolar cada docente realizará un diagnóstico propio de su asignatura con el fin de verificar las competencias mínimas alcanzadas por el estudiante a nivel individual y grupal del año inmediatamente anterior y a partir de ellas establecer las acciones de mejora correspondientes a la asignatura.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



EVALUACION PERMANENTE: Es la que realiza el docente durante el desarrollo de todo el periodo académico donde valorará el desempeño del estudiante a través de las diferentes actividades implementadas en la clase (exámenes, exposiciones, talleres, consultas, tareas, presentaciones, entre otras) los cuales corresponden al desarrollo de las competencias del SABER, SABER HACER y SABER SER.

ARTÍCULO 4. COMPONENTES PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE

Para la evaluación integral del estudiante se tienen en cuenta los siguientes componentes:

SABER: Es el conocimiento teórico que adquiere el estudiante en cada una de las asignaturas que componen el pensum académico y que le permite tener la claridad y dominio conceptual de los temas tratados en cada una de las áreas.

Corresponde a este componente las valoraciones dadas a las evaluaciones escritas, orales, quizzes, ensayos, discursos, debates y estrategias experimentales, practicas físico motrices. (sustentaciones, reflexiones, exposiciones) que equivalen al 45%.

Y el 15% corresponde a la evaluación final, la cual retoma todos los componentes y desempeños abordados durante el periodo académico en cada una de las áreas. Esta nota será asignada en el 45% y 15%.

SABER HACER: Es la capacidad que tiene el estudiante de poner en práctica lo aprendido en cada una de las áreas de tal forma que pueda desarrollar sus habilidades y tenga las capacidades para desenvolverse en cualquier situación de su contexto.

Corresponde a este componente la valoración a las habilidades y destrezas que muestra el estudiante en el desarrollo del conocimiento (saber) adquirido a través de actividades como talleres individuales y grupales, trabajos en clases, tareas, diseño, elaboración y socialización de lo aprendido equivalente al 20%.

SABER SER: Hace referencia al conjunto de actitudes, comportamiento y participación en clase, que debe asumir el educando en los diferentes espacios institucionales. De tal forma que este pueda evidenciar sus progresos y opciones de mejora sin afectar e sin afectar el ambiente escolar.

Corresponde a este componente la valoración dada por la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, que equivale al 20%.

COMPONENTE A EVALUAR		VALORACION	
		%	TOTAL
SABER	Exámenes, Quiz, Exposiciones, Debates, etc.	45%	60%
	Evaluación final	15%	
SABER HACER	Talleres, sustentaciones, trabajo en grupo, tareas, etc.	20%	20%
SABER SER	Autoevaluación	6,6666%	20%
	Coevaluación	6,6666%	
	Heteroevaluación	6,6666%	
TOTAL			100%



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



ARTICULO 5. ESCALA VALORATIVA INSTITUCIONAL

La escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, será la siguiente:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4.5 – 5.0
Desempeño Alto	3.9 – 4.4
Desempeño Básico	3.4 – 3.8
Desempeño Bajo	1.0 – 3.3

ARTICULO 6. DEFINICIÓN DE LOS DESEMPEÑOS

DESEMPEÑO SUPERIOR: (4.5 – 5.0)

- Cuando el estudiante alcanza eficazmente el nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el plan de estudios, es decir, logra evidenciar un excepcional dominio en todos los tipos de razonamiento usando a plenitud sus funciones cognoscitivas, expresivas y afectivas.
- No presenta dificultades en su comportamiento (vocabulario, trato, respeto a la palabra, acata instrucciones...); en la disciplina (puntualidad, presentación personal, permanencia en el aula de clase, comportamientos en actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos entre otros); en lo académico (orden, pulcritud en sus trabajos, puntualidad en la entrega de los mismos, responsabilidad en la preparación de las tareas asignadas, etc.); en su compromiso ambiental (aseo personal, aseo dentro y fuera del aula de clase, orden en el uso del servicio de cafetería, al igual que el buen uso de las unidades sanitarias); AMOR Y SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL COLEGIO y en todo lo relacionado en el trato CORTES HACIA TODAS LAS PERSONAS, con todas las personas que componen la comunidad educativa.

DESEMPEÑO ALTO: (3.9 - 4.4)

- Cuando el estudiante demuestra un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, comprensión y análisis, cuando es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas. Cuando cumple a cabalidad los compromisos y deberes con la institución. Presenta BUEN COMPORTAMIENTO Y ACTITUDES (vocabulario, trato, respeto a la palabra, acata instrucciones...); en la disciplina (puntualidad, presentación personal, permanencia en el aula de clase, comportamientos en actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos entre otros); en lo académico (orden, pulcritud en sus trabajos, puntualidad en la entrega de los mismos, responsabilidad en la preparación de las tareas asignadas, etc.); en su compromiso ambiental (aseo personal, aseo dentro y fuera del aula de clase, orden en el uso del servicio de cafetería, al igual que el buen uso de las unidades sanitarias); AMOR Y SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL COLEGIO y en todo lo relacionado en el trato CORTES HACIA TODAS LAS PERSONAS, con todas las personas que componen la comunidad educativa.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



DESEMPEÑO BASICO: (3.4 – 3.8)

- Cuando el estudiante alcanza el mínimo esperado en sus competencias afectivas, cognoscitivas y expresivas, lo mismo que en sus procesos de razonamiento. Es decir, LOGRA el mínimo desempeño esperado en el dominio del conocimiento de los deberes y obligaciones existentes en el manual de convivencia y los compromisos adquiridos con la Institución.

DESEMPEÑO BAJO: (1.0 – 3.3)

- Cuando los procesos del estudiante, en cuanto a su razonamiento, sus niveles de comunicación, de comprensión de significados son insuficientes, e impiden interpretar situaciones y resolver problemas con grado bajo de complejidad. Cuando presenta dificultades para desarrollar actividades escolares que evidencien poco desarrollo de sus funciones cognitivas en algunos procesos de razonamiento de tipo deductivo; cuando presenta problemas de comunicación que le impiden demostrar sus progresos en la realización de operaciones mentales. Cuando el interés por el desarrollo del proceso educativo es de baja calidad.

En conclusión, aunque la escala valorativa sea numérica, el proceso de enseñanza aprendizaje se expresará cualitativamente en lo relacionado con avances, retrocesos o sus similares.

Artículo 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En el Gimnasio Minuto de Dios se tendrá en cuenta los fundamentos filosóficos a saber: RESPETO Y RESPONSABILIDAD. De ellos se deducen los siguientes criterios que responden a las expectativas cognoscitivas, volitivas y actitudinales entre otras:

Dentro de lo cognoscitivo podemos resaltar:

- Manejo de los conceptos de los estudiantes.
- Los cambios que se presentan en las concepciones mediante la participación activa de los estudiantes durante la construcción de los conocimientos.
- La comprensión de los conocimientos básicos en un momento dado.
- El estado de conceptualización alcanzado frente a los saberes formales.
- Las formas de comunicación de concepciones y conceptos.
- La capacidad para aplicar los conocimientos.
- La capacidad para interpretar, plantear y resolver problemas.
- Las estrategias y procedimientos utilizados para plantear y resolver problemas.
- La capacidad de lectura y escritura de temas relacionados con el área.
- La capacidad de reflexionar críticamente sobre lo que se aprende, lee o escribe.
- La capacidad de demostrar las competencias derivadas de cada una de las áreas del conocimiento.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



En lo actitudinal o axiológicos:

- Los estilos de trabajo: individual, en grupo y/o equipo.
- Respeto al uso de la palabra.
- Demostración de solidaridad cognitiva (para fomentar el aprendizaje cooperativo y colaborativo)
- Práctica de los valores.
- La adquisición de destrezas.
- La participación individual en las tareas de grupo y/o equipo
- La responsabilidad en las tareas de grupo y/o equipo.
- El interés por ampliar los conocimientos discutidos en el área.
- Iniciativa y emprendimiento por parte del estudiante.
- La pulcritud, puntualidad y claridad en la presentación de los trabajos (tareas, informes de las actividades, evaluaciones escritas)
- La presentación personal y puntualidad a clase.
- La actitud positiva frente a la clase.
- El respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Actitudes evaluadas por compañeros y docentes (valores transversales).

ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y/O REPROBACIÓN.

PROMOCIÓN DE UN ESTUDIANTE: En el Gimnasio Minuto de Dios, los Comités de Apoyo de la Comisión de Evaluación y Promoción, determinarán y definirán al finalizar el año lectivo, cuáles estudiantes son promovidos y cuales son reprobados, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Se promueven los estudiantes que aprueben todas las áreas con desempeño Básico, Alto y/o Superior.
- b) Los estudiantes con desempeño bajo en una sola área, de los grados (1° a 5° de Ed. Básica Primaria y 6° a 8° de Educación Básica Secundaria y 10° de Educación Media).
- c) De los grados 9° de Educación Básica Secundaria y grado 11° de Educación Media se promueven los estudiantes que aprueben todas las áreas con desempeño Básico/ Alto y/o Superior.
- d) Se promueven los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales o Diversas (N.E.E./D) que aprueben las competencias mínimas establecidas en las adaptaciones curriculares institucionales (PIAR), siempre y cuando su dificultad y/o discapacidad se encuentre certificada por un profesional idóneo.
- e) Los estudiantes que después de presentar las actividades especiales de apoyo superen las debilidades presentadas en todas las áreas pendientes o una sola pendiente.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



REPROBACIÓN DE UN ESTUDIANTE: Se consideran para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes criterios:

- EL ESTUDIANTE que presente desempeño bajo en dos o más áreas.
- EL ESTUDIANTE que haya dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas del año escolar de acuerdo con la intensidad horaria de cada una de las áreas.
- EL ESTUDIANTE que después de realizadas las actividades de apoyo CONTINUE presentando nivel bajo en dos o más áreas.

ARTÍCULO 9. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

Los docentes titulares correspondientes a los grados en el caso de básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, sugerirán al consejo académica promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características que se describen a continuación, según el protocolo que se exige seguidamente: “La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar valorativo”.

En el momento de producirse la promoción anticipada, se expiden las valoraciones finales de cada área y la copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al estudiante promovido.

Criterios para la promoción anticipada

- La promoción anticipada se recomendará ante Consejo Académico por parte del docente que sugiere la promoción anticipada antes de culminar el primer periodo con la debida aprobación por escrito de los padres de familia del estudiante. El estudiante deberá presentar una prueba de conocimientos y competencias orientada por el docente que recomienda la promoción anticipada.
- Académicamente el estudiante deberá tener un promedio general en Desempeño Superior (4.5 a 5-0).
- Su valoración disciplinaria deberá tener un promedio general en Desempeño Superior.
- Se tendrá en cuenta el nivel académico y disciplinario del grado anterior (aplica para estudiantes que cursan primer grado en adelante).
- El estudiante no deberá presentar faltas injustificadas.
- El Consejo Académico deberá solicitar las respectivas pruebas y valoraciones obtenidas por el estudiante a ser promovido anticipadamente.
- Mediante una valoración psicológica el estudiante deberá presentar un nivel de madurez percepto motora correspondiente a la edad cronológica del grado siguiente a promover anticipadamente.
- El acudiente y el estudiante aceptarán por escrito la promoción anticipada y a su vez se comprometerán a realizar las actividades de nivelación para el grado al cual fue promovido.
- El Consejo Académico presenta el concepto favorable para realizar la promoción anticipada ante el Consejo Directivo.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



PARAGRAFO: Aquellos estudiantes que no alcanzaron la promoción el año inmediatamente anterior, que se encuentren cursando el mismo grado, que demuestran haber superado los logros y competencias en las asignaturas que los hicieron reprobado su año escolar y cumplir con lo estipulado anteriormente, pueden ser promovidos al grado inmediatamente superior; durante el primer período del año escolar; los docentes titulares de los grados, en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada de los estudiantes repitentes.

ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES / DIVERSAS (NEE-D) Y PROCESO DE INCLUSIÓN:

El brindar una respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, que se encuentran en las aulas, conlleva un abordaje educativo equitativo, pertinente y de calidad. Para que ello sea posible, es importante destacar que, dentro del proceso de enseñanza, los docentes deberán implementar diferentes estrategias para la atención de las diferencias individuales de los estudiantes y poder responder a sus necesidades educativas especiales y así brindarles una respuesta educativa acorde con éstas.

Las estrategias que los docentes implementen en la atención de las necesidades educativas de los estudiantes o con discapacidad deben considerar la valoración de las condiciones de cada uno y, por ende, de sus necesidades. Asimismo, de los entornos en los que ella o él se desarrollan, pudiendo comprender, entonces, las causas contextuales de las dificultades de aprendizaje específicas, dejando de centrar dichas causas en el estudiante. A partir de ello el docente podrá planificar e implementar prácticas pedagógicas que favorezcan el éxito en el proceso educativo; entonces se deberá considerar los propósitos diagnósticos, formativos y sumativos de la evaluación, como insumos para la recopilación de información que le permiten al docente no solo el conocimiento de los estudiantes en las diferentes áreas, sino además la toma de decisiones en el momento oportuno.

Deberá tener presente que:

- El propósito diagnóstico de la evaluación permite detectar el estado inicial de los estudiantes en las áreas cognitivas, afectivas y psicomotora con el fin de facilitar, con base en el análisis y procesamiento de la información que de ella se deriva y aplicar las estrategias pedagógicas correspondientes.
- El propósito formativo brinda la información necesaria y oportuna para la toma de decisiones que mejor correspondan a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes durante el proceso que se lleva a cabo.
- El propósito sumativo fundamenta la calificación y la certificación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.
- En este aspecto, la evaluación de desempeño de los estudiantes con necesidades educativas y en el programa de inclusión es de suma importancia y sus valoraciones deberán ser consignadas de manera clara y precisa en el informe de desempeño que se entrega a los padres de familia, en los cuales debe reflejarse el avance del estudiante en



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



consonancia con su ritmo de aprendizaje y su condición médico-clínica previamente establecida.

e) El protocolo para la atención diferenciada en el Gimnasio Minuto de Dios conlleva:

1. Solicitud del diagnóstico externo profesional médico-clínico del estudiante a los padres de familia.
 2. Elaboración del listado de estudiantes con necesidades educativas especiales e inclusión.
 3. Comunicación a los docentes, que atienden a los estudiantes con necesidades educativas e inclusión, sobre aspectos pertinentes de su condición, dentro de la debida confidencialidad y la no vulneración de la persona.
 4. Formulación de un plan de trabajo con estrategias diferenciadas, según la severidad y condición individual de los estudiantes con necesidades educativas e inclusión. (PIAR – Plan Individual de Ajustes Razonables)
 5. Valoración diferenciada de los estudiantes con necesidades educativas e inclusión, acorde con sus capacidades.
- f) El registro de desempeño proporciona información acerca de cómo se ejecuta el desarrollo del aprendizaje del estudiante y la información recopilada, le permite al docente tomar decisiones para realimentar el tema en estudio.
- g) Para elaborar un registro de desempeño se establecen los aspectos que se consideran importantes o la secuencia de procedimientos, requeridos para verificar su cumplimiento y apuntar las observaciones pertinentes.

Para su elaboración se aplican los siguientes pasos:

1. Establecer los aspectos por observar en forma prioritaria.
 2. Establecer la secuencia de dichos pasos.
 3. Anotar las observaciones pertinentes.
 4. El registro anecdótico, consiste en una ficha personal del estudiante en la que se hacen anotaciones de los aspectos significativos que haya presentado el estudiante durante el desarrollo de las lecciones y en otras actividades escolares. Su empleo se recomienda para casos que requieren una atención especial tanto en el aprendizaje como en otros aspectos de la actitud y desempeño del estudiante hacia la asignatura.
- h) En la descripción del desempeño de los estudiantes en Inclusión y con necesidades educativas se debe:
1. Destacar aspectos positivos y por mejorar de la conducta del educando.
 2. Realizar las anotaciones en forma descriptiva sin interpretación personal.
 3. Aplicarlas a estudiantes con limitaciones académicas, problemas de adaptación y a los estudiantes sobresalientes.
 4. Observar periódicamente al estudiante con el fin de concretar las necesidades de atención que presenta.
 5. Escribir la opinión personal al final de la observación.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



i) En su valoración y tratamiento en aula, se tendrán en cuenta estrategias como:

El acompañamiento y ayuda individual externa proporcionada al estudiante por su familia, para asistirlo durante la jornada escolar, el trabajo cotidiano, las pruebas de desempeño, los trabajos extra clase.

j) Para la promoción del estudiante en el programa de Inclusión o con Necesidad Educativas Especiales / Diversas, en los casos que se considere necesario, se reunirán el (o los) docente (s) que ha (n) participado directamente en el proceso formativo del estudiante, el profesional especializado de la institución (Psicorientadora escolar), el rector/a y el consejo académico para la toma de decisiones que le sean más favorables al estudiante.

Cuando se considere pertinente, también se podrá consultar al padre de familia sobre este particular y tomar una decisión de promoción o no promoción de manera consensuada entre las partes; se deberá levantar acta individual de cada caso actuado.

ARTICULO 11. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

El Gimnasio Minuto de Dios adopta las siguientes estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, SEGÚN LOS CRITERIOS Y NECESIDADES DE CADA ÁREA y/o ASIGNATURA:

- a. Observación y análisis del desempeño de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, actitudes, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- b. Salidas pedagógicas, que involucren una situación problemática de la institución, región, donde se evidencie la interdisciplinariedad facilitando la construcción de esquemas mentales y la relación con experiencias previas registradas, que puedan conectarse con conocimientos nuevos.
- c. Valoración del material escrito (como evidencia de construcción de conocimientos): redacción, pulcritud, ortografía, coherencia, apuntes de clase, caligrafía, entre otros.
- d. Juegos y/o dinámicas que faciliten el desarrollo de la inteligencia con la finalidad de alcanzar nuevos conocimientos, mejorar las relaciones interpersonales y lograr mejor expresión corporal y afectiva.
- e. Conocimiento y utilización de las herramientas que permitan ampliar, fortalecer el desempeño de los estudiantes en su diario vivir.
- f. Trabajos manuales elaborados por los estudiantes para desarrollar en ellos habilidades y destrezas, logrando incrementar su creatividad.
- g. Trabajos cooperativos y colaborativos que permitan desarrollar y estimular las competencias socio-afectivas.
- h. Implementación de estrategias para aprender a investigar en cada área.
- i. Lluvia de ideas que estimulen la creatividad y la autonomía.
- j. Elaboración de mapas conceptuales, mente factos y otras herramientas pedagógicas, sobre un tema a estudiar, se utilizarán también como evaluación diagnóstica.
- k. Evaluaciones formativas que sirvan al docente para juzgar aciertos y desaciertos y así retroalimentar.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



- l. Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en cada asignatura por parte del estudiante, el grupo de estudiantes y docente (**ver rúbricas anexas**)
- m. Desempeño de los estudiantes en representación de la institución en diversas actividades de tipo cultural, investigativo, académico, empresarial, deportivo, entre otras, que realice el colegio, municipio, departamento o nación.
- n. Pruebas escritas y orales que permitan evaluar los avances en los procesos de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos. Estas pruebas escritas serán diseñadas, guardando la estructura de las Pruebas Saber.
- o. Pruebas externas como el trabajo y/o resultados de las mismas; los resultados obtenidos en las Pruebas Saber 11.
- p. Puntualidad en actos cívicos sociales, culturales, deportivos, religiosos.
- q. Diversas actividades programadas en las áreas y proyectos.
- r. Al iniciar el periodo el docente dará a conocer los criterios de evaluación y la ponderación que dará a cada uno de ellos, dejando registrado en acta.

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales o Diversas, se tendrán en cuenta las siguientes estrategias de valoración integral de los desempeños:

- a. Desarrollo de guías de actividades sencillas que permitan evaluar lo aprendido, actividades orales y visuales para verificar resultados.
- b. Observación y análisis del desempeño de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, evaluaciones orales, actividades lúdicas, individuales y grupales.
- c. El comportamiento socio-afectivo y aceptación de instrucciones en el aula de clase regular y múltiple.
- d. Desempeño de los estudiantes en representación del Gimnasio Minuto de Dios en diversas actividades de tipo cultural, investigativa, académico, empresarial, deportivo entre otras, que realice el colegio, municipio, el departamento y la nación.
- e. Pruebas escritas que permitan evaluar los avances en los procesos de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos. Estas pruebas escritas serán diseñadas guardando la estructura de las pruebas Saber.
- f. Al iniciar el periodo el docente dará a conocer los criterios de evaluación y la ponderación que otorgará a cada de ellos, dejando registro en acta.

ARTÍCULO 12. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS SIMULACROS DE LAS PRUEBAS SABER

Cada docente del área evalúa los resultados de la aplicación del simulacro de las pruebas saber e implementa un plan de mejoramiento, teniendo como principal fin, la concientización del estudiante de que la presentación de estos simulacros desarrolla y potencian las aptitudes intelectuales y psicomotoras para mejorar los resultados en los procesos cognitivos básicos y superiores.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



ARTICULO 13. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- a) Durante el transcurso del periodo escolar, el docente del área o asignatura respectiva identificará los casos de estudiantes con dificultades académicas o disciplinarias y tomará los correctivos necesarios, al interior de cada periodo, que incluye: citación al padre de familia o acudiente, dejando registros de lo actuado en el observador del estudiante; de no surtir efecto lo anterior, informará al director de curso, por escrito, quien procederá de acuerdo a sus funciones, y al coordinador académico o quien haga sus veces. Si persiste la anterior situación y siguiendo el conducto regular, remitirá a la coordinación y a los Comités de Apoyo, según sea el hecho, quienes, continuarán el seguimiento.
- b) El director de grado realizará una reunión en la sexta (6ª) semana antes de finalizar cada periodo académico con el objetivo de informar a los padres de familia sobre el bajo desempeño que presentan los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento. Se dejará por escrito el compromiso adquirido por el padre de familia y el estudiante para superar las diferentes debilidades presentadas durante el periodo.
- c) Durante el proceso de evaluación de cada período, el educador programará como parte de las labores del curso, las actividades de recuperación que se requieran para superar las falencias o limitaciones de los estudiantes cuyo resultado muestre un desempeño bajo.
- d) Finalizado cada periodo se analiza con el comité de apoyo los desempeños obtenidos por los estudiantes, se identificarán las limitaciones y destrezas, para adecuar y diseñar planes que permitan al docente establecer estrategias para mejorar el nivel de desempeño de los educandos. El comité de apoyo dejara plasmado en un acta todo el análisis realizado en cada periodo en donde se demuestre las estrategias y procesos que se han aplicado en búsqueda de lograr mejores desempeños en los estudiantes.
- e) El estudiante que repruebe el año escolar, conservará el cupo para el año siguiente en la institución bajo el acuerdo y compromiso de obtener un desempeño académico alto o superior establecida en el SIEE (adjunto a la matricula) que será evaluado al cierre de cada periodo académico dejando como evidencias de compromiso y acuerdo en coordinación académica. El estudiante que no alcance dicho desempeño medido cuantitativamente en cada una de las áreas (alto o superior) perderá el cupo definitivo en la institución.
- f) Con el fin de mejorar académicamente, es necesario revisar, evaluar y medir niveles de desempeños por áreas de forma periódica (finalizando periodos académicos) dejando como evidencias actas de informe y compromiso firmadas por coordinación académica, padre de familia y/o acudiente, director de grado, psico-orientador y estudiantes, con el fin de que los estudiantes que cursen grado décimo y quienes al culminar el año académico no demuestren niveles de desempeño alto o superior mayor o igual al 60%, la institución estará en el derecho de reservar el cupo de admisión para grado once.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



- g) El Gimnasio Minuto de Dios conformará los Comités de Apoyo, los cuales tendrán un reglamento y funciones específicas.
- h) Entregar oportunamente las evidencias: Planilla de evaluación de desempeños, registro del plan de apoyo, observador del estudiante, plan de aula, libro de acta de promoción y evaluación.

PARÁGRAFO: El padre de familia deberá asistir puntualmente a todas las citaciones hechas por directivos y docentes con el fin de fortalecer el proceso académico y disciplinario de sus hijos (as). La no asistencia al tercer llamado se procederá a aplicar lo expuesto en el manual de convivencia.

Con la orientación del consejo académico, se conforman los Comités de Apoyo organizados en dos grupos: preescolar a quinto y de sexto a once de la siguiente manera:

- 1) El rector o coordinador académico y de convivencia
- 2) Los directores de grado.
- 3) El presidente del Consejo Estudiantil.
- 4) El presidente del Consejo de padres

Los Comités de Apoyo tienen las siguientes funciones:

- a. Analizar los casos de educandos con valoración baja en sus desempeños, basadas en los registros que cada docente envíe con los soportes del seguimiento realizado, y remitir a instancias tales como: acompañante de grado, coordinación, o especialistas en problemas de aprendizaje, según lo amerite el caso.
- b. Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- c. Hacer seguimiento a todas las decisiones y compromisos que resulten del trabajo realizado por los comités en cada sesión durante el año.
- d. Consignar en actas, las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales, constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.
- e. Finalizado el cuarto periodo, decidirán la promoción o reprobación de los estudiantes, de acuerdo con el seguimiento realizado durante todo el año escolar y con base en los criterios de promoción contenidos en el presente decreto.
- f. Los Comités, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
- g. Los estudiantes que presenten desempeño bajo durante el periodo académico, en cualquiera de las áreas, presentará procesos de recuperación una sola vez y antes de ser entregadas las valoraciones definitivas de dicho periodo.
- h. El Consejo Académico programará un horario para refuerzo de estudiantes con desempeño bajo en cualquier área.
- i. Realizadas las actividades de nivelación, el docente informará por acta a la coordinación académica la situación en la que queda el estudiante. Dicho informe será manejado por los Comités de Apoyo para analizar la situación. Cualquier determinación que se tome quedará registrada en acta.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS



Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

- i. El estudiante que presente desempeño Bajo en un área y ésta esté conformada por o más asignaturas, el educando deberá presentar actividades de recuperación solamente en la o las asignaturas que fueron reprobadas.
- K. Todas las asignaturas que componen un área tienen el mismo valor en porcentaje (esto por su condición de igualdad) de modo que en su sumatoria deduzcan el 100% del área.

ARTÍCULO 14. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

a) AUTOEVALUACION DE LA ASIGNATURA

La autoevaluación es la valoración realizada por cada estudiante sobre sí mismo teniendo en cuenta su desempeño académico y disciplinario en la asignatura de acuerdo a los criterios establecidos por el docente. Se realizará durante las fechas establecidas oficialmente por el Gimnasio Minuto de Dios antes de finalizar cada periodo académico, con el objetivo de generar compromisos con su propio proceso de aprendizaje.

b) COEVALUACION DE LA ASIGNATURA

La Coevaluación de la asignatura es realizada por los educandos a un estudiante teniendo en cuenta su desempeño académico y disciplinario en la asignatura de acuerdo a los criterios establecidos por el educador. Se realizará durante las fechas establecidas oficialmente por el Gimnasio Minuto de Dios antes de finalizar cada periodo académico.

c) HETEROEVALUACION DE LA ASIGNATURA

La heteroevaluación de la asignatura es realizada por el docente al estudiante teniendo en cuenta su desempeño académico y disciplinario en la asignatura de acuerdo a los criterios establecidos por el Colegio y el educador. Se realizará durante las fechas establecidas oficialmente por el Gimnasio Minuto de Dios antes de finalizar cada periodo académico. La Autoevaluación, la Coevaluación y la Heteroevaluación son tenidas en cuenta por parte del educador para mejorar o disminuir el resultado valorativo del desempeño final del estudiante, durante el periodo y estarán sujetas al criterio del docente para su aplicabilidad y se sumará de acuerdo al porcentaje establecido para el promedio final de la nota obtenido en el periodo académico.

PARÁGRAFO: Se contará con rúbricas para los procesos de autoevaluación y la coevaluación, con el propósito de fomentar la objetividad de cada uno de los procesos.

ARTÍCULO 15. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Finalizado cada periodo, el docente diligenciará un formato en donde se evidencie que estudiantes presentan debilidades académicas y que necesitan apoyo pedagógico para alcanzar mejores desempeños, el docente informará al estudiante, al padre de familia, y dejará constancia de las actividades programadas, para las fechas de recuperación (semana de nivelación y recuperación).

El comité de apoyo registrará en un acta durante cada periodo el nombre de los alumnos que realizadas las actividades de recuperación continúan con la debilidad en el área.

El Docente en el momento que observe bajo rendimiento en un estudiante debe hacer seguimiento y solicitar apoyo al padre de familia para exigir mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



Estudiantes con desempeño bajo durante el periodo

El estudiante que durante el periodo académico presente desempeño bajo se le asignarán las siguientes actividades:

- Los docentes adelantarán actividades de repaso de los temas fundamentales para poder afianzar los conocimientos y que permita que el estudiante alcance los logros previstos.
- Informar oportunamente al director de grado la situación académica del estudiante para que este adelante las acciones correspondientes y adquiera compromisos con el estudiante y el padre de familia.
- Permitir que el estudiante pueda elaborar y sustentar aquellas actividades que no ha podido alcanzar.

Estudiantes con desempeño bajo al final del año:

El estudiante con Desempeño Bajo en una o varias asignaturas al final del año será acogido al siguiente proceso:

- El día de la entrega del Informe del Rendimiento Académico a los padres de familia el docente entregará al estudiante y a los padres de familia o acudientes el plan de apoyo, con el fin de ofrecer una oportunidad al educando de mejorar su desempeño.
- La valoración máxima en el proceso de superación del plan de apoyo será equivalente a la establecida en la escala de valoración institucional; y se tendrá en cuenta en la evaluación del periodo con nota de 3.4 (básico) en la escala de valoración.
- Este proceso quedará registrado con la actividad, trabajo extra, fecha de entrega, fecha de sustentación y las respectivas firmas en el formato de Seguimiento a Estudiantes con Desempeño Bajo.

Estudiante que incumple con las actividades del periodo

El estudiante que incumplan con alguna de las actividades sugeridas por el docente de la asignatura durante el periodo deberá:

- En caso de viaje prolongado la padre familia será el responsable de solicitar el permiso como mínimo de 3 días de anticipación, para que el estudiante desarrolle las actividades programadas.
- En caso de una cita médica previa el padre de familia deberá radicar la excusa con un día de anterioridad.
- En caso de presentarse algún asunto familiar o calamidad, el padre de familia o acudiente reportará el motivo de la ausencia al día siguiente de la inasistencia.
- De acuerdo a la excusa demostrada por el estudiante el docente asigna una nueva fecha para la presentación de la actividad no desarrollada. En caso del incumplimiento de esta nueva fecha el estudiante no tendrá más oportunidades.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



- e) Los estudiantes que no presenten una excusa justificable por escrito o vía telefónica durante el tiempo estipulado no tendrán la oportunidad de presentar la actividad no desarrollada.
- f) Después de la excusa justificada presentada por el padre de familia una vez se reintegre a sus actividades académicas tendrán 3 días hábiles para presentar las actividades pendientes (evaluaciones, talleres, exposiciones, entre otros)

PARÁGRAFO 1: Las excusas deberán presentarse por escrito a través de los medios de comunicación convenidos (escritas o mediante llamada telefónica) para los padres de familia o radicarlas en la secretaría del colegio, las cuales serán revisadas por Coordinación y/o Rectoría quien dará su aprobación.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes cuya evaluación sea anulada por fraude obtendrán una valoración de 1.0 sin derecho a una recuperación.

ARTÍCULO 16. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN.

- Respeto a los docentes y pares académicos.
- Colabora con la disciplina durante la clase.
- Asiste puntual y constantemente a la jornada escolar.
- Cumple puntualmente con las actividades propuestas por el docente.
- Su participación es activa durante las actividades de la clase.
- Su sentido de pertenencia se ve reflejado en la conducta frente a las actividades del colegio y con el entorno material del colegio.
- Cumple con el material didáctico requerido por los docentes para el desarrollo de la clase.
- Porta y diligencia la agenda escolar con el fin de reportar las actividades y/o compromisos escolares del día en el aula de clase.

AUTOEVALUACION DEL COMPORTAMIENTO

La autoevaluación del comportamiento es la valoración realizada por cada estudiante sobre sí mismo teniendo en cuenta su desempeño disciplinario y la escala valorativa establecida durante el periodo académico de acuerdo a los criterios instaurados en el instrumento de registro de la valoración. Se realizará durante las fechas establecidas oficialmente por el Gimnasio Minuto de Dios antes de finalizar cada periodo académico.

HETEROEVALUACION DEL COMPORTAMIENTO

La heteroevaluación del comportamiento es la valoración realizada por los docentes a cada estudiante teniendo en cuenta su desempeño disciplinario, la escala valorativa y la autoevaluación, de acuerdo a los criterios de comportamiento instituidos en el Manual de Convivencia, las faltas y los reconocimientos registrados en el Observador. Se realizará durante las fechas establecidas oficialmente por el colegio antes de finalizar cada periodo académico.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



ARTICULO 17. CRITERIOS PARA LA AUTO EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL

- Se identifica con la filosofía institucional.
- El estudiante no presenta ningún tipo de llamado de atención en el observador.
- Respeto a los docentes y pares académicos.
- Justifica las faltas de asistencia y llega puntual a clase.
- Muestra interés por el buen desarrollo de las diversas clases.
- Llega a la institución con el uniforme correspondiente.
- Reconoce y respeta las diferencias de sus compañeros.
- Muestra sentido de pertenencia y cultura en las diversas actividades cívicas (himnos), deportivas y religiosas.
- Es constante en cuanto a un comportamiento respetuoso en asambleas y actividades fuera del colegio.
- Demuestra siempre honestidad en sus trabajos académicos, consigo mismo y con los demás.

a) DESEMPEÑO SUPERIOR.

Se identifica plenamente con la filosofía institucional, conoce y aplica las normas establecidas en el Manual de Convivencia en busca de una sana convivencia.

b) DESEMPEÑO ALTO.

Se identifica con la filosofía institucional, respeta sus superiores y compañeros, acepta y cumple los compromisos pactados al recibir llamado de atención verbal por comisión de falta disciplinaria, interpretando sus consecuencias y proponiendo medidas para evitar la reincidencia.

c) DESEMPEÑO BÁSICO.

Incorre en la comisión de faltas tipo II o reincide en la comisión de faltas tipo I, lo que genera apertura de proceso disciplinario, pero se le han tenido en cuenta los atenuantes por comportamiento anterior, acepta su falta y consecuencias y propone medidas para evitar la reincidencia.

d) DESEMPEÑO BAJO.

Incorre en la comisión de faltas tipo III o reincide en la comisión de faltas tipo II, lo que genera apertura de proceso disciplinario, los agravantes, por los agravantes presentados es necesario ser llevado al Comité de Convivencia



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



ARTICULO 18. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El Gimnasio Minuto de Dios para garantizar que se dé cumplimiento al sistema de evaluación realizará las siguientes acciones:

- Reuniones periódicas para socialización e implementación del SIEE.
- Seguimiento por parte de los directivos a los docentes frente al cumplimiento de la evaluación a los estudiantes. Los docentes entregarán un informe de las estrategias pedagógicas implementadas con los estudiantes que presenten bajo desempeño.
- Seguimiento de los resultados académicos de los estudiantes por parte de la Coordinación, una vez se tenga las estadísticas de cada periodo.
- Seguimiento a los casos especiales por el consejo académico.

ARTÍCULO 19. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.

- ✓ El año escolar se dividirá en cuatro periodos académicos de igual duración (10 semanas), con el fin de hacer seguimiento continuo al estudiante.
- ✓ Los registros escolares valorativos se entregarán al padre de familia una vez se haya finalizado el proceso correspondiente en cada periodo. Asistirán padres de familia o acudientes y el estudiante.
- ✓ Se entregarán cinco registros escolares valorativos (boletines) en el año, los de primer, segundo, tercer, cuarto periodo y el final.
- ✓ Informe parcial a la sexta semana de cada uno de los periodos académicos por parte del director de grado.
- ✓ Al finalizar cada periodo se entrega a estudiantes y padres de familia un informe valorativo en cada una de las asignaturas, con sus respectivas recomendaciones, se registrará en el formato de acciones pedagógicas (observador) los resultados obtenidos durante el periodo académico.

PARAGRAFO: Si los padres de familia no acuden a recibir el informe académico de su hijo(a) en la fecha estipulada, deberán enviar excusa justificada y se presentarán al día siguiente a reclamar el informe en horario establecido por el director de grado. En caso de no presentar excusa justificada, el estudiante no podrá ingresar al aula de clase hasta tanto sus padres se presenten al Colegio.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



ARTICULO 20. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

El Gimnasio Minuto de Dios, emitirá un reporte por periodo académico de los avances obtenidos por el educando de acuerdo a la escala valorativa a través de un formato, el cual describirá lo siguiente:

- Identificación del Colegio, Nombres y apellidos del estudiante y grado.
- Reporte de la valoración de cada área correspondiente al periodo académico, de acuerdo a la escala valorativa, con el desempeño alcanzado por el estudiante, según los contenidos vistos en el periodo.
- Reporte de las inasistencias e intensidad horaria por cada área, correspondiente al periodo académico.
- Reporte de la valoración de comportamiento del educando correspondiente al periodo académico y de acuerdo a la escala valorativa.
- Reporte del promedio general del educando, el cual es la sumatoria de las valoraciones obtenidas en cada área, divididas por el número de áreas correspondiente al periodo académico.
- Firma del director de grupo en el observador del estudiante de acuerdo a los resultados obtenidos en el periodo académico.
- En el quinto informe evaluativo se reporta la valoración final de cada área, con la descripción de los criterios de desempeño y la valoración del comportamiento.

ARTICULO 21. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION.

ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

La institución establece un horario de atención a padres de familia, el cual se dará a conocer al inicio del año escolar y quedará publicado en secretaria y cartelera para conocimiento de los interesados.

Para la atención a padres de familia se dejará registro de lo actuado en el formato establecido.

PROCESO PARA RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Para realizar el seguimiento del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes del Gimnasio Minuto de Dios, se determina el siguiente:

Procedimiento:

- El padre de familia y el estudiante deberán presentar su reclamación por escrito ante el docente del área y/o asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación. El padre de familia y el estudiante deberán presentar la original o la copia de la actividad escrita realizada.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



- b) Después de analizado el caso y si amerita, se realizará los respectivos ajustes.
- c) En cualquiera de los casos en que el padre de familia y el estudiante presente reclamación deberá realizarla antes de que se lleve a cabo la reunión de comisión de evaluación y promoción.

Las instancias a seguir serán las siguientes:

Primera Instancia. Conformada por el docente de la asignatura y director de grupo.

Segunda Instancia: Estará Conformado por el Consejo Académico, el cual actuará de acuerdo a las funciones establecidas en su reglamento interno.

Tercera instancia: Rectoría. Como última instancia en caso de no ser resuelto el proceso.

ARTICULO 22. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La realización del presente sistema de evaluación se llevó a cabo así:

- a) Revisión del Sistema Integral de Evaluación Escolar por los docentes
- b) Aceptación de propuestas de los docentes donde se expuso la generalidad del sistema de evaluación
- c) Socialización y aprobación de las propuestas entregadas por los docentes en el proceso del SIEE y se recogieron las sugerencias.
- d) El Consejo académico en continuas reuniones debatió y clarificó la propuesta del sistema evaluativo a implementar en la institución, para su aprobación en el Consejo directivo.
- e) El Consejo Directivo como estamento que representa a las diferentes instancias de la comunidad educativa, una vez presentado el modelo de evaluación institucional se pronunciará al respecto para la aprobación del mismo. Dicha aprobación se hará mediante acta sustentada de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Decreto 1290 del 2009. Esto se avalará con la firma de todos los participantes.

Forma parte integral de este documento los anexos finales (formatos de autoevaluación, coevaluación y acuerdo donde se adopta la Evaluación Integral de tipo Cualitativo para el nivel de Preescolar en el Gimnasio Minuto de Dios.

Analizado y aprobado, por el consejo directivo según ACTA No. 054 del 06 de abril de 2022, el proceso para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes del Gimnasio Minuto de Dios, se procedió a firmar el presente acuerdo.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Garzón, 06 días del mes de abril de (2022).

Mg. XIMENA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
Rectora
Presidente Consejo Directivo



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



Anexo 01

ACUERDO No. 003 (noviembre 30 de 2020)

“Por medio del cual se adopta la Evaluación Integral de tipo Cualitativo para el nivel de Preescolar en el Gimnasio Minuto de Dios”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL GIMNASIO MINUTO DE DIOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

1. Que la educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el decreto 2247 de 1997.
2. Que en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales (decreto 2247/1997)
3. Que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad. (decreto 2247/1997)
4. Que es necesario que el Gimnasio Minuto de Dios realice un ajuste al proceso de valoración integral del nivel preescolar, atendiendo las orientaciones curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
5. Que la propuesta sobre Evaluación Integral de tipo Cualitativo para el nivel de Preescolar, fue validada y aprobada en el Consejo Académico del Gimnasio Minuto de Dios, en sesión del día 10 de noviembre de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Asumir el currículo del nivel preescolar como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



ARTÍCULO 2. Atender las siguientes directrices para la organización y desarrollo de las actividades y/o proyectos lúdico pedagógicos del nivel preescolar (Decreto 2277/1997) /lineamientos de primera infancia MEN):

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.
4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.
5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.
7. La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.
8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.
9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.
10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.
11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad, de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



ARTÍCULO 3. Asumir la evaluación en el nivel preescolar como un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

ARTÍCULO 4. Proyectar la valoración integral del nivel preescolar mediante un informe cualitativo, utilizando escala tipo Likert así:

ESCALA DE VALORACION CUALITATIVA DEL DESARROLLO INTEGRAL NIVEL PREESCOLAR

SIEMPRE:	(Superior)
FRECUENTEMENTE	(Alto)
EN PROCESO	(Básico)
PUEDE MEJORAR:	(Bajo)

ARTÍCULO 5. Omitir la promoción anticipada para el nivel de preescolar, atendiendo a la necesidad de permitirle a cada educando vivir en libertad el proceso de desarrollo infantil, buscando la armonía entre su edad cronológica y mental.

ARTÍCULO 6. El presente acuerdo formará parte del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y del Manual de Convivencia del Gimnasio Minuto de Dios, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional “Creando Futuro, Construyendo Valores”.

ARTÍCULO 6. Rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por los Consejos Académico y Directivo del Gimnasio Minuto de Dios.

Expedido en Garzón (H), a los 30 días del mes de noviembre del año 2020.

Mg. XIMENA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
Rectora
Presidente Consejo Directivo



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



Anexo No. 02

AUTOEVALUACIÓN

Asignatura: _____ Periodo Académico: _____

Nombres y Apellidos: _____ Grado: _____

Maestra: _____

N°	ITEM A EVALUAR	CALIFICACION DE 1 a 5
1	Asisto a las clases según horarios establecidos	
2	Participo activamente en el desarrollo de las clases	
3	Entrego oportunamente los trabajos, talleres y demás actividades acordadas	
4	Soy honesto (a) en el desarrollo de las actividades académicas y las valoro como medio de crecimiento personal	
5	Mantengo una actitud de atención, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las clases.	
6	Porto mi uniforme como lo establece el Manual de Convivencia Minutista .	
7	Preparo anticipadamente el desarrollo de las evaluaciones.	
8	Practico el valor del respeto como parte fundamental de mi formación integral (respeto por: Directivos, docentes, compañeros, familia y entorno educativo) .	

1. De acuerdo a los ítems anteriormente mencionados, indique cuál es su nota de autoevaluación: _____.
2. Si lo considera necesario mencione los aspectos y aprendizajes positivos y/o negativos del curso:



GIMNASIO MINUTO DE DIOS

Colegio de la Corporación El Minuto de Dios – Garzón (Huila)

Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974- Nit.: 891.101.024-3
Licencia de funcionamiento Resolución N° 2420 del 30 de Mayo de 2013
emanada de la Gobernación del Huila Secretaría de Educación. Nid.: 341298000751



Anexo No. 03

COEVALUACION

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____
Fecha: _____ Asignatura: _____

Coevaluación		1	2	3	4	5
Marca con una x una de las casillas que consideres es la nota que se merece cada uno de tus compañeros durante este tercer periodo. Teniendo en cuenta los siguientes parámetros:						
1	Es respetuoso, con los compañeros y con la docente en clase					
2	Es participativo en clase.					
3	Muestra plena disposición a la clase.					
4	Es compañerista y colaborativo en clase.					
5	Presenta buen comportamiento en las actividades pedagógicas.					
6	Porta correctamente el uniforme.					

- De manera aleatoriamente 6 estudiantes, calificarán cada criterio a todos los estudiantes.